



RADICADO. 05266 40 03 002 2019-00201 00
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

LIQUIDACION DE COSTAS: A continuación, se procede a liquidar costas:

Agencias en Derecho	Fl.21 vto.	\$2.000.000.00
Factura -Correo	Fl.12	\$12.200.00
Factura- Historial Vehicular	FL.11 c/2	\$30.200.00
Factura- Certificado IIPP	FL.12 c/2	\$15.400.00
Factura- Certificado IIPP	FL.13 c/2	\$15.400.00
Factura- Certificado IIPP	FL.24 c/2	\$30.700.00
Factura- Certificado IIPP	FL.25 c/2	\$16.300.00
Factura- Certificado IIPP	FL.26 c/2	\$16.300.00
Total costas		\$2.136.600.00

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
SECRETARIO



RADICADO. 05266 40 03 002 2019-00201
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 020

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a lo establecido en el artículo 366 numeral 1º del Código General del Proceso, se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFIQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ

AT.